

Expediente: 0004290/2022

## DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad FUNDACIÓN RED MADRE cuyo objeto es "ATENCIÓN A LA MUJER EMBARAZADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y A SU HIJO RECIÉN NACIDO, FORMACIÓN, EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN SOCIAL", en la ciudad de Zaragoza, año 2022.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 30.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 30.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS – 2317 – 48902 "Convenio Red Madre: Formación", nº documento contable RC: 220950.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal de la entidad con la documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más oportuno

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2MZY3MZA3NTgwNDE2Mzk1MjM5

DOCUMENTO	Resolucion 20220042557 - DECRETO CONVENIO RED MADRE	ID FIRMA	9699540	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				21 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				21 de septiembre de 2022	